EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

DECRETO N° **4387/2013**

ARICA, 18 DE ABRIL DEL 2013.

VISTOS:

a) **Ordinario N°743,** de fecha 10 de Abril del 2013, de la Directora de Obras Municipales, sobre autorización a la Junta de Vecinos Loa, de la Unidad Vecinal N°4.
b) **Providencia Alcaldicia N°9027-I,** de fecha 16 de Abril del 2013, de Alcaldía.
c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE a la **Junta de Vecinos Loa, de la Unidad Vecinal N°4, la ocupación del Bien Nacional de Uso Público**, para la instalación de Juegos Infantiles en una superficie de 51,53 m2 en el terreno ubicado entre las calles Codpa, Baldomero Lillo, Oscar Castro y Blest Gana.

La autorización se otorga en conformidad al Artículo 36° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundido y coordinador, Sistematizado y actualizado por el D.F.L N° 1-19.704.-

La superficie de terreno a ser ocupada mantiene la calidad de Bien Nacional de Uso Público.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Obras Municipal, Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA SECRETARIA MUNICIPAL

CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDE

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FNJ/CCG/emv.